



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **4850-HCD-2018** Y **4853-HCD-2018**
DESPACHO N° 14 - COMISION
DE: **CULTURA Y FOMENTO**

VISTO

Los Expedientes Nros. **4850-HCD-2018 y 4853-HCD-2018**; Ref. a: Declarar de Interés Cultural, Educativo e Histórico el 30° Aniversario del Jardín de Infantes N° 921 "Julieta Lanteri"; y

CONSIDERANDO

Que el día 12 de Mayo del año 1988 se crea el Jardín de Infantes N° 921 "Julieta Lanteri", del Barrio Los Manzanos de la Localidad de Berazategui, de 3° Categoría con clasificación "rural alejado del radio urbano" por Resolución N° 3072, habilitándose el día 28 de Julio del año 1989. La Planta Orgánica Funcional constaba de una Directora con sala a cargo, una Maestra de sección y una Preceptora. El día 8 de Agosto del año 1988 inicia sus actividades con una matrícula inicial de 57 niños y 27 excedentes;

Que la primera Directora fue la Sra. Mónica Ortalda. El Jardín funcionaba en las dependencias cedidas por la Escuela N° 47, las instalaciones ofrecidas constaban de un aula modular y parte del patio de usos exclusivos y sanitarios compartidos;

Que en el año 2004 comienza a gestionarse la construcción del nuevo edificio en el terreno lindero a la Escuela N° 47, inaugurándose el 6 de Marzo del año 2005, dado la cantidad de niños excedentes, en el año 2010 se abren dos secciones más contando ya con 8;

Que en Noviembre del año 2010, se impuso a la Institución el nombre de Julieta Lanteri en homenaje a esta ilustre vecina berazateguense por Resolución N° 1636/2010. Actualmente al Jardín de Infantes N° 921 asisten 243 alumnos y el día 8 de Agosto cumple sus primeros 30 años de vida;

Que a través de estos largos años han visto pasar por el establecimiento muchas generaciones, siempre con la misma premisa "Donde hay Educación no hay Distinción de Clases";

Que para la Comunidad Educativa del Barrio Los Manzanos y vecinos en general sería muy importante y significativo este reconocimiento, generando un inmenso e inolvidable recuerdo para los que no solo ocuparon sus aulas sino también sus pasillos y patios en estos tan ansiados recreos;

Que es una tarea indelegable del Honorable Concejo Deliberante, como instancia de legislación suprema en el orden local, rendirle un sincero homenaje, reconociendo su gran desempeño y labor a este Establecimiento Educativo;

ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

ORDENANZA N° 5614

ARTÍCULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Educativo e Histórico el 30° Aniversario del Jardín de Infantes N° 921 "Julieta Lanteri" del Barrio Los Manzanos sito en la calle 128 N° 765 e/ 7 y 8 del Partido de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a la Jefatura Distrital, Inspectores del nivel Inicial, Honorable Consejo Escolar, autoridades Municipales y a toda la Comunidad Educativa del Jardín de Infantes N° 921 "Julieta Lanteri" del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 16 de Agosto de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**